Requisitos para HABILITAR:

1. **Nota de presentación**

 Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)
 - Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
 - Propietario:
 - Nombre y Apellido
 - N° de Matrícula,
 - Teléfono fijo/celular,
 - Correo Electrónico,
 - Días y Horarios de Atención
 - Carta de Servicio
 - **Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución**

2. **Título autenticado y Constancia** de cada profesional *Bioquímico* y *Técnico* que trabaje en el establecimiento)

3. **Listado de Equipamiento/ Aparatología**
 - Listado de Aparatología con marca y Nº de serie.

4. **Formulario RG 41 DFSS**

 Descargar: https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/

 (Por duplicado)

5. **Carta de Servicios/Prestaciones**

 Incluya todas las prestaciones que se brindarán.
 - Listado de análisis que realizarán.
 - Copia de una caratula de protocolo de informe de resultados (que incluya membrete o logo del laboratorio, domicilio del establecimiento, nombre del director técnico).

 Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

6. **Arancel**

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (**IMPRESO)** en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD

 Según tipo y Nivel del Establecimiento.

- Ver Aranceles: https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2026/01/Anexo-I-Aranceles-Serv-Salud-2026.pdf

7. **Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)**

A nombre del Propietario o Titular

8. **Derecho a uso**

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

9. **Lista de profesionales**

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar: Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/u on line (vigencia 90 días) https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

 Bioquímicos y Técnicos: constancia de Matrícula y de Ética original actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución). En caso de no describir de manera expresa el vencimiento se considerará 90 (noventa) días de vigencia.

10. **<u>Plano del Establecimiento 1 (uno)</u>**

 Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano).

11. **<u>Razón Social</u>** (si la tuviera)
 Original y copia de contrato de S.R.L.. inscripta en el Registro público de comercio.

12. **<u>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia</u>** (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)

 Requisitos:
 https://msptucuman.gov.ar/division-registros-y-matriculas/

REQUISITOS TÉCNICOS

- Sala de extracciones
- Sala de espera
- Laboratorio propiamente dicho o sala de procesamiento de muestras
- Baño para pacientes.
- Revestimiento de azulejos o material lavable en las paredes, (altura mínima 1.50 m)
- Instalación de agua corriente.
- Instalación de pileta en laboratorio propiamente dicho.
- Las dependencias deberán tener cielorraso de yeso, bovedilla revocada o cemento armado alisado y los pisos de mosaico o material lavable.
- No podrá utilizarse ningún material inflamable en pisos, techos, paredes, etc.
- Si en el inmueble donde funcionará el laboratorio, hubiera habitaciones destinadas a la vivienda, deberán tener salida independiente con cerramientos efectivos.
- Climatización en sala de espera, aire acondicionado en laboratorio propiamente dicho.
- El servicio deberá contar con matafuegos y luz de emergencia en sala de espera.
- Título expuesto y Cartelería de sectores.

Instrumental básico exigido:

- Microscopio
- Espectrofotómetro
- Centrífuga
- Baño termostatizado a agua o calor seco.
- Heladera

- Camilla
- Estufa regulable para cultivos
- Estufa para esterilizar
- Equipamiento mínimo de material de vidrio
- Equipamiento mínimo de drogas y reactivos

<u>Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:</u>

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el *Plano* (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución.

<u>Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:</u>

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

Plano: Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano).

b. Incorporación de profesionales:

Listado:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/u on line (vigencia 90 días) https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Bioquímicos y Tecnicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

c. **Desvinculación**:

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)